ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

O R D E N A N Z A Nro 32/91

VISTO:La Resolución Nro 125/91, del Ejecutivo Municipal, referida al incremento Salarial del Personal Municipal,y;

CONSIDERANDO:-Que los sueldos de los Empleados Municipales, se ha visto retrasada, en relación al costo de vida.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la La Ley 3098, sanciona la Presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Apruébese el incremento Salarial al Personal Municipal liquidándose de igual forma que en el mes de Junio /91 más un incremento del Básico y del 15 % de los adicionales no remunerativos a partir del 1ro de Junio de 1991.-

ARTICULO 2do: Considérese un Salario mìnimo de Bolsillo de Australes Un Millón Setescientos Treinta Mil (A 1.730.000), incrementaándose en la suma no remunerativa , la que corresponda en aquellas categorías que no alcancen dicho importe.-

ARTICULO 3ro:Téngase en cuenta el incremento de la suma no remunerativa a los Jubilados Municipales, a efectos de realizar su liquidación proporcional.-

ARTICULO 4to:Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación,Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE .-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HO..OR BLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 07 de Agosto de 1991, y registrada bajo Acta Nro 297.-